



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Históricamente, los términos riesgo, amenaza y catástrofe han sido usados indistintamente, aunque cada uno tiene un significado preciso. Amenaza es el término más amplio y refleja una fuente de peligro o una forma de daño potencial. Riesgo es la probabilidad de que un hecho ocurra. Las amenazas comprenden los riesgos (por ejemplo, la probabilidad), el impacto (la magnitud) y los elementos contextuales (socio político). En otras palabras, los riesgos constituyen amenazas para la gente y para sus bienes preciados (Cuter 1993). Por lo tanto los riesgos están socialmente contruidos, y la gente contribuye a exacerbarlos y modificarlos. Los riesgos varían según las culturas, los géneros, las razas, la condición socioeconómica y las estructuras políticas. Las catástrofes, por otro lado, son riesgos específicos que tienen un profundo impacto en las poblaciones locales o en la geografía, ya sea en términos de muertes y lesiones, de daños a la propiedad o de impacto ambiental. Si bien tradicionalmente los geógrafos han estudiado los riesgos, las nuevas generaciones han ampliado el campo al análisis de las dimensiones espaciales de los riesgos y catástrofes.

Después de cincuenta años de investigación geográfica sobre los riesgos, seguimos intrigados por una serie de interrogantes que no han encontrado respuesta. Estas preguntas conforman el núcleo de la actual investigación sobre riesgos. En cada una de ellas está implícito el conocimiento de los procesos físicos y sociales, así como las variaciones espaciales y temporales en el proceso y en los resultados.

- ¿Se están volviendo las sociedades más vulnerables a los riesgos y a las catástrofes ambientales?
- ¿Cuáles son los factores sociales y físicos que influyen en los cambios de la población en zonas de riesgo?
- ¿Cómo perciben y miden las sociedades los hechos que implican riesgos y amenazas ambientales?
- ¿Cómo responden las personas a los riesgos ambientales, y cómo se explica los ajustes diferenciales (a corto plazo) y la adaptación (a más largo plazo)?
- ¿Cómo mitigan las sociedades el riesgo de amenazas ambientales y cómo se preparan para futuras catástrofes?
- ¿Cómo se convierten los riesgos y amenazas en fuerzas motrices de los cambios ambientales globales?



Legislatura de la Provincia de Río Negro

No existe una respuesta sencilla la pregunta: ¿Se están volviendo más vulnerables las sociedades a los riesgos ambientales? La frecuencia y la magnitud de las catástrofes naturales han aumentado progresivamente en los últimos treinta años, con un punto álgido en 1991, el peor año de catástrofes en muchos decenios.

Los países menos desarrollados sufrieron cerca del noventa y siete por ciento (97%) de estas catástrofes, y corresponden al noventa y nueve por ciento (99%) de las muertes atribuida a catástrofes naturales (PNUMA 1993). Si bien las estimaciones de mortandad y número de heridos a menudo son cuestionables, las pérdidas de vidas por catástrofes naturales son enormes (Cuadro 1). Los ciclones tropicales y los terremotos son las principales causas de víctimas por catástrofes naturales.

Las pérdidas económicas por catástrofes naturales son superiores en los países más desarrollados y se han triplicado durante los últimos treinta años. Durante el decenio de 1960, por ejemplo, se calculaba que las pérdidas por catástrofes ascendían a 40 mil millones de dólares, cifra que hacia el decenio de 1980 aumentó hasta 120 mil millones. En la primera mitad del decenio de 1990, las pérdidas cumulativas ya superan los 160 mil millones de dólares. En Estados Unidos, las pérdidas ocasionadas por el huracán Andrew (30 mil millones) y el terremoto de Northridge (30 mil millones) han hecho de estos acontecimientos los más desastrosos que hayan afectado a ese país. En Japón las pérdidas provocadas por el terremoto de Kobe ascienden a 50 mil millones (Domeisen 1995). Resulta paradójico observar que las pérdidas económicas de dos de las catástrofes naturales más importantes desde 1945 ocurrieron a comienzos del decenio de 1990, cuando comenzaba el Decenio para la Reducción de las Catástrofes Naturales.

Para ir a un ejemplo cercano en nuestra Provincia, tenemos el del año 2002 en la Localidad de El Bolsón. En efecto una devastadora lluvia y los deshielos de las nieves de las altas cumbres, provocaron el aumento del nivel del río Quemquemtreu y arroyos afluentes del mismo, generó una inundación que afectó la región, provocando serios problemas sociales y severos daños en las viviendas destruidas por el temporal, algunas de ellas fueron arrasadas, como así también cortes de caminos y rutas principales, lo que hacía imposible que llegara ayuda inmediata, quedando la región aislada con el resto de la provincia. Aunque no es la primera vez que una precipitación abundante provoca desbordes, los especialistas y antiguos pobladores aseguraron que es inusual para la época del año. El río llevada en su cauce todo tipo de electrodomésticos y bienes de las viviendas arrasadas, no faltaron los "vivos" que aprovechando la situación se apropiaron de las mismas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Actualmente nuestro país vive una grave situación en la Provincia de Santa Fe donde debido a la crecida del río Salado y de las intensas lluvias, han provocado una terrible inundación, desbastando gran parte de la ciudad y sus alrededores. Los expertos aseguran que las aguas bajarán en quince (15) días, pero las viviendas arrasadas, las pertenencias, las fuentes de trabajos y los desaparecidos serán la herencia. Y lo que más agobia es el caos, los delitos y la desorganización social.

Aún en estas difíciles y críticas situaciones existen personas, que aprovechando el estado general de desconcierto y confusión, cometen delitos sobre todo contra la propiedad de las víctimas más afectadas por la catástrofe, quienes preocupadas por salvar su vida y la de los seres queridos abandonan sus bienes.

Creemos que quienes cometen estos delitos en momentos en que la comunidad sufre una conmoción de esta naturaleza debe ser juzgado con mayor rigor.

Por ello.

AUTOR: Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

L
A

L
E
G
I
S
L
A
T
U
R
A

D
E

L
A

P
R
O
V
I
N
C
I
A

D
E

R
I
O

N
E
G
R
O



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

C

O

M

U

N

I

C

A

Artículo 1°.- A nuestros representantes en el Congreso Nacional que evalúen la posibilidad de agravar las penas en los delitos contra la propiedad cometidos durante una situación de catástrofe de alto impacto en la población y/o en la geografía.

Artículo 2°.- De forma.